


# SEMBLANZA CURRICULAR



F9

**Díaz Mena Joaquín**

(PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRES)

<input checked="" type="checkbox"/> Candidat@ <input type="checkbox"/> Precandidato	<input checked="" type="checkbox"/> Gobernador (a) <input type="checkbox"/> Diputado MR <input type="checkbox"/> Diputado RP <input type="checkbox"/> Presidente/a Municipal <input type="checkbox"/> Síndico/a <input type="checkbox"/> Regidor/a	Entidad, Distrito o municipio de competencia  Yucatán	Fotografía  
--	---	---	---

<b>Escolaridad</b> (Nivel máximo de estudios)	Maestría en Administración Pública y Gobierno por la Universidad del Mayab.
--	---

<b>Carrera Genérica</b> (en su caso)	Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas en Hotelería y Restaurant por el Instituto Tecnológico de Mérida.
---	---

**Experiencia Laboral en los ámbitos público, partidista y privado (Por lo menos los tres últimos empleos)**

Inicio (mes y año)	Término (mes y año)	Cargo o puesto desempeñado	Nombre de la Institución, empresa, partido u organización	Campo de Experiencia
01/09/2015	28/02/2018	Diputado Federal	Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. LXIII Legislatura	Legislativo
1998	A la fecha	Actividades ganaderas	Ganadería San Joaquín.	Iniciativa Privada
2011	2014	Docente	Secretaría de Educación Pública	Educativo

<b>Méritos Políticos</b>	
<b>Cargos de elección</b>	

<b>Publicaciones</b>	
----------------------	--

Aviso de privacidad.

En términos de lo previsto por la fracción XVII del artículo 76, de la Ley General de Acceso a la Información Pública, es obligación de los partidos políticos publicar el currículo con fotografía reciente de todos los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular con el cargo al que se postuló, el distrito electoral y la entidad federativa. Asimismo, de conformidad con los artículos 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus datos personales son confidenciales y serán tratados como tales; sólo se publicarán aquellos datos que establezcan las leyes respectivas.